

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROYECTO COMITÉ SANTA ROSA, MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA EXISTENTE, POSTULANTES SELECCIONADOS POR RESOLUCION EXENTA N° 438 DEL 01/02/2019, DE LA COMUNA DE MALLOA, REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015, TIPOLOGIA MAVÉ

RANCAGUA , 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2159

**VISTOS:**

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. La Resolución Exenta N° 9.521, (V. y U.) de fecha 22 de noviembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°438 de fecha 01 de febrero 2019 la cual modifica Resolución Exenta N° 9.521 de fecha 22 de noviembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Carta de fecha 6 de mayo de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde SPA, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación de Comité Santa Rosa de la Comuna de Malloa, tipología MAVÉ del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
10. Informe técnico de solicitud de prórroga de evaluación de fecha 9 de mayo del 2022 elaborado por la profesional Paz Carrasco Mella.
11. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 10 de mayo del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité Santa Rosa de la Comuna de Malloa, tipología MAVÉ del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
12. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Ciclo Verdes SPA. y lo expuesto en Informe de Coordinadora e informe de profesional evaluadora del proyecto, del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 9,10 y N° 11 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité Santa Rosa de la Comuna de Malloa, tipología MAVÉ del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N :**

- 1. OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación del Proyecto Comité Santa Rosa de la Comuna de Malloa, según lo establecido en el Artículo N° 53 del D.S. N° 10 (V. y U.) Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde SPA. deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 30.11.2022.
- 2. INSTRÚYASE** a oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ciclo Verde SPA. la presente resolución.
- 3.** La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS**

PMS/PCM/GMM/RLH/CAA/FTT/DJS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES